

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3059/21

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. Pedro Luís Díaz Gil, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco.

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria fecha 10 de junio de 2021, ha **aprobado INICIALMENTE la Ordenanza Reguladora de la Intervención Municipal en la Ejecución de Obras y Ocupación de Inmuebles que requieren Declaración Responsable o Comunicación Previa.**

El expediente completo se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, contando a partir de la inserción del presente Anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

De no formularse reclamación o sugerencia alguna durante el tiempo de exposición, dicha ordenanza quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Vélez Blanco, a diez de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Luís Díaz Gil.